

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 13.938

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por las solicitudes que obran a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 578.790/2009.

Actividad: Cafetería-restaurante.

Ubicación: Calle Luis López Allué, núm. 2.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

• Vecino y domicilio:

Gunter Bodfin. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 1.º B.
M.ª Jesús Pérez. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 1.º B.
Angel Izaguerri. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 1.º C.
C. Villanova. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 1.º C.
Titular del piso. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 1.º D.
Titular del piso. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 1.º E.
Titular del piso. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 2.º A.
Manuel Carretero. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 2.º B.
Titular del piso. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 2.º B.
Pedro Monero. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 2.º D.
Titular del piso. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 2.º E.
Carmina Pizaces. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 3.º A.
Javier Pérez. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 3.º B.
Sres. De González. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 3.º B.
Vicente Ezquerria. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 3.º B.
Angel Longás. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 3.º C.
Orencio Ortega. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 3.º C.
Rafael Miguel. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 4.º A.
Antonio Pellicer. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 4.º B.
C. Fernández. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 4.º B.
Titular del piso. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 4.º B.
José Miguel Lasaosa. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 4.º C.
Titular del piso. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 4.º D.
Titular del piso. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 4.º E.
Abanto. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 5.º C.
Andrea Bolaños. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 5.º A.
Fco. Aísa. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 5.º B.
M.ª Pilar Henar. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 5.º B.
Titular del piso. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 5.º D.
Alejandro Alayeto. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 6.º a
Joaquín Naya. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 6.º B.
Luicio Erdociáin. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 6.º C.
Titular del piso. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 6.º D.
R. Fernando Sanz. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 6.º E.
Carmen García. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 7.º A.
Carmelo Casanova. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 7.º B.
José Luis Arbonés. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 7.º C.
P.E. Asín. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 7.º D.
Emiliana Caba. Calle Condes de Aragón, núm. 38, 7.º E.
Pedro Antonio Salvador. Calle Cortes de Aragón, núm. 38, 1.º A.
Fco. González. Calle Cortes de Aragón, núm. 38, 1.º B.
José M.ª García. Calle Cortes de Aragón, núm. 38, 3.º A.
Pilar Laplana. Calle Cortes de Aragón, núm. 38, 4.º A.
Conchita Medívil. Calle Cortes de Aragón, núm. 38, 5.º A.
M. Velilla. Calle Cortes de Aragón, núm. 38, 5.º B.
Víctor Cabrerizo. Calle Cortes de Aragón, núm. 38, 7.º A.
Titular del piso. Calle Luis López Allué, núm. 2.
Michael Dorte. Calle Luis López Allué, núm. 2, 1.º B.
Carlos Díaz. Calle Luis López Allué, núm. 2, 1.º C.
Carlos Delgado. Calle Luis López Allué, núm. 2, 1.º D.
Aurora Escartín. Calle Luis López Allué, núm. 2, 1.º E.
M.ª Pilar Santacruz. Calle Luis López Allué, núm. 2, 2.º D.
Toribio Marco. Calle Luis López Allué, núm. 2, 3.º A.
José M.ª Ariod. Calle Luis López Allué, núm. 2, 4.º C.
Antonio Clavel. Calle Luis López Allué, núm. 2, 4.º D.

Eva Crespo. Calle Luis López Allué, núm. 2, 4.º E.
Pilar Ripalda. Calle Luis López Allué, núm. 2, 5.º B.
Carmen Calvo. Calle Luis López Allué, núm. 2, 5.º E.
Titular del piso. Calle Luis López Allué, núm. 2, 5.º f
M.L. Etayo. Calle Luis López Allué, núm. 2, 6.º A.
Juan Butista. Calle Luis López Allué, núm. 2, 6.º B.
Angel Montón. Calle Luis López Allué, núm. 2, 6.º f
Natividad Muño. Calle Luis López Allué, núm. 2, 7.º A.
Francisco Alvira. Calle Luis López Allué, núm. 2, 7.º C.
Antigüedades Bonaire. Calle Luis López Allué, núm. 2, 1c
Bar Roma. Calle Luis López Allué, núm. 2, 1c
Titular del local. Calle Luis López Allué, núm. 2, 1c
Héctor Colan. Calle Luis López Allué, núm. 4, 1.º A.
Titular del piso. Calle Luis López Allué, núm. 4, 1.º A.
Carmen Garcés. Calle Luis López Allué, núm. 4, 1.º B.
Pedro Calvo. Calle Luis López Allué, núm. 4, 1.º B.
Nieves Pascual. Calle Luis López Allué, núm. 4, 1.º C.
S. Cardiel. Calle Luis López Allué, núm. 4, 1.º E.
Titular del piso. Calle Luis López Allué, núm. 4, 1.º E.
José A. Ibáñez. Calle Luis López Allué, núm. 4, 2.º A.
Titular del piso. Calle Luis López Allué, núm. 4, 2.º B.
Verónica Cristina. Calle Luis López Allué, núm. 4, 2.º C.
M.P. Alconchel. Calle Luis López Allué, núm. 4, 2.º E.
Mauran Chabbar. Calle Luis López Allué, núm. 4, 2.º E.
Luis Zubero. Calle Luis López Allué, núm. 4, 3.º A.
Mariano Domínguez. Calle Luis López Allué, núm. 4, 3.º A.
Titular del piso. Calle Luis López Allué, núm. 4, 3.º A.
Manuel Alonso. Calle Luis López Allué, núm. 4, 3.º B.
Aurelio de la Morena. Calle Luis López Allué, núm. 4, 3.º C.
José A. Machazo. Calle Luis López Allué, núm. 4, 3.º C.
Esusebio Romano. Calle Luis López Allué, núm. 4, 3.º D.
Marta Esteban. Calle Luis López Allué, núm. 4, 4.º A.
Antonio Galilea. Calle Luis López Allué, núm. 4, 4.º B.
Felicidad Requena. Calle Luis López Allué, núm. 4, 4.º B.
Isidro Moliner. Calle Luis López Allué, núm. 4, 4.º C.
Miguel Closa. Calle Luis López Allué, núm. 4, 4.º C.
M.ª J. Falcón. Calle Luis López Allué, núm. 4, 4.º D.
Clara Rodríguez. Calle Luis López Allué, núm. 4, 4.º E.
M.ª Pilar Cornago. Calle Luis López Allué, núm. 4, 4.º E.
Elena Moradel. Calle Luis López Allué, núm. 4, 5.º A.
Toribio Cahay. Calle Luis López Allué, núm. 4, 5.º B.
Jesús Cuevas. Calle Luis López Allué, núm. 4, 5.º D.
Carmen Grima. Calle Luis López Allué, núm. 4, 5.º E.
Luis Hoya. Calle Luis López Allué, núm. 4, 5.º E.
José M.ª Echevarría. Calle Luis López Allué, núm. 4, 6.º A.
M.ª José Aznar. Calle Luis López Allué, núm. 4, 6.º A.
Cristina Stepana. Calle Luis López Allué, núm. 4, 6.º B.
M.ª Begoña Cella. Calle Luis López Allué, núm. 4, 6.º B.

Zaragoza a 11 de septiembre de 2009. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.030

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por las solicitudes que obran a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 785.826/2009.

Actividad: Restaurante.

Ubicación: Vía Universitat, núm. 8.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

• Vecino y domicilio:

M.ª del Carmen Roy. Vía Universitat, núm. 8, 1.º E.
Jesús Cirisuelo. Vía Universitat, núm. 8, 10.º D.
F. García. Vía Universitat, núm. 8, 10.º A.

Manuel Villalba. Vía Universíatas, núm. 8, 10.º B.
Juan José Iguaz. Vía Universíatas, núm. 8, 11.º A.
Morales Emperador. Vía Universíatas, núm. 8, 11.º B.
Juan José Iguaz. Vía Universíatas, núm. 8, 11.º E.
Jesús Guallart. Vía Universíatas, núm. 8, 12.º D.
Francisco Ramos. Vía Universíatas, núm. 8, 13.º B.
Juan Ignacio Larraz. Vía Universíatas, núm. 8, 13.º D.
Martina C. Navarro. Vía Universíatas, núm. 8, 13.º E.
A. Arístides. Vía Universíatas, núm. 8, 14.º A.
Titular del piso. Vía Universíatas, núm. 8, 14.º B.
Jesús Cebollada. Vía Universíatas, núm. 8, 15.º B.
A. Maya Chaverri. Vía Universíatas, núm. 8, 16.º E.
Carmen Perdices. Vía Universíatas, núm. 8, 16.º A.
Aurelio Fernández-Oacheco. Vía Universíatas, núm. 8, 16.º B.
Antonio Rodríguez. Vía Universíatas, núm. 8, 16.º C.
Francisco Río. Vía Universíatas, núm. 8, 16.º D.
Titular del piso. Vía Universíatas, núm. 8, 17.º A.
Ricardo Solano. Vía Universíatas, núm. 8, 17.º E.
Amadeo Pérez. Vía Universíatas, núm. 8, 18.º D.
Abel Garcés. Vía Universíatas, núm. 8, 18.º E.
Alberto Roca. Vía Universíatas, núm. 8, 19.º C.
Ponz Martín. Vía Universíatas, núm. 8, 19.º A.
Sanz Briz. Vía Universíatas, núm. 8, 19.º B.
Alberto de la Piedra. Vía Universíatas, núm. 8, 19.º E.
Mercedes Gil. Vía Universíatas, núm. 8, 2.º A.
Titular del piso. Vía Universíatas, núm. 8, 2.º B.
Aurelio Artal. Vía Universíatas, núm. 8, 2.º D.
Emilio Ruiz. Vía Universíatas, núm. 8, 2.º E.
Miguel A. Lupa. Vía Universíatas, núm. 8, 3.º A.
Félix Pérez. Vía Universíatas, núm. 8, 3.º B.
Sres. Torres. Vía Universíatas, núm. 8, 4.º A.
Emilio Palacián. Vía Universíatas, núm. 8, 4.º B.
Titular del piso. Vía Universíatas, núm. 8, 4.º D.
José A. Pascual. Vía Universíatas, núm. 8, 4.º E.
Salvador Ortiz. Vía Universíatas, núm. 8, 5.º A.
José Manuel Galiana. Vía Universíatas, núm. 8, 5.º D.
Antonio Cirisuelo. Vía Universíatas, núm. 8, 5.º E.
Alberto Sosa. Vía Universíatas, núm. 8, 6.º A.
Marco-Marco. Vía Universíatas, núm. 8, 6.º B.
Luis Royo. Vía Universíatas, núm. 8, 7.º A.
José Luis García. Vía Universíatas, núm. 8, 7.º B.
Ramón roy. Vía Universíatas, núm. 8, 8.º A.
Claudio García. Vía Universíatas, núm. 8, 8.º E.
Josefina Pueyo. Vía Universíatas, núm. 8, 9.º A.
Benjamín Molinos. Vía Universíatas, núm. 8, 9.º B.

Zaragoza a 14 de septiembre de 2009. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo **Núm. 14.113**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por las solicitudes que obran a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 442.055/2008.
Actividad: Bar-restaurant.
Ubicación: Calle Mártires, núm. 12.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

- Vecino y domicilio:
Propietario del piso. Calle Cuatro de Agosto, núm. 20, 1.º A.
Propietario del piso. Calle Cuatro de Agosto, núm. 20, 1.º B.
Propietario del piso. Calle Cuatro de Agosto, núm. 20, 2.º A.
Propietario del piso. Calle Cuatro de Agosto, núm. 20, 2.º B.
Propietario del piso. Calle Cuatro de Agosto, núm. 20, 3.º A.
Propietario del piso. Calle Cuatro de Agosto, núm. 20, 3.º B.
Propietario del piso. Calle Cuatro de Agosto, núm. 20, ático 1.

Propietario del piso. Calle Cuatro de Agosto, núm. 20, ático 2.
Propietario del piso. Calle Mártires, núm. 10, 1.º.
Propietario del piso. Calle Mártires, núm. 10, 2.º.
Propietario del piso. Calle Mártires, núm. 10, 3.º.
Propietario del piso. Calle Mártires, núm. 10, 4.º.
Propietario del piso. Calle Mártires, núm. 10, 5.º D.
Propietario del piso. Calle Mártires, núm. 10, 5.º izquierda.
Propietario del piso. Calle Mártires, núm. 10, 6.º.

Zaragoza a 4 de agosto de 2009. — El coordinador general del Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente y gerente de Urbanismo, P.D.: La jefa de la Secretaría Técnica de la Gerencia de Urbanismo, Cristina Moreno Casado.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo **Núm. 8.909**

El consejero de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar a instancia de don Telesforo Llorente Sanz, como presidente de la Junta de Compensación del área de intervención G-58-2, escritura pública de constitución de la Junta de Compensación de la citada área de intervención, otorgada ante el notario don Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez el 4 de mayo de 2009.

Segundo. — El proyecto de bases y estatutos de la citada entidad fueron aprobados con carácter definitivo el 27 de enero de 2006 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

En el apartado quinto de dicho acuerdo se designa como representante de la citada Junta de Compensación al consejero de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, o persona en quien delegue. No obstante lo anterior, las comunicaciones para la asistencia a las reuniones de la Junta deberán efectuarse, con antelación suficiente y por fax, a la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tercero. — Dar traslado del presente acuerdo al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras dependiente de la Diputación General de Aragón, a los efectos de la inscripción de la entidad urbanística colaboradora denominada Junta de Compensación del área de intervención G-58-2, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, y en los artículos 27 y 163.7 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de la interposición, con carácter previo y potestativo, del recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello según lo previsto en los artículos 8, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y artículos 109 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zaragoza, 9 de junio de 2009. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo **Núm. 13.882**

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan parcial del sector 89/3 (Arcosur) relativa a la manzana E-4, a instancia de la Junta de Compensación de este ámbito y según proyecto visado en fecha 29 de abril del 2009, con el objeto de añadir a los dos bloques previstos en esta manzana un tercer bloque, de modo que se aumenta la ocupación máxima de la parcela permitiendo una mejor distribución de la superficie edificable, y de autorizar la división de esta manzana en tres parcelas, quedando condicionada la aprobación definitiva al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

1.ª Se reducirá la altura del tercer bloque propuesto a un máximo de cuatro plantas (B+3), o bien se propondrá una nueva solución de volúmenes que contenga un área de superficie igual o inferior.

2.ª Se resolverán las servidumbres de luces y vistas entre las parcelas que sean precisas para garantizar la apertura de los huecos necesarios en sus fachadas interiores.